



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 9-SEPTIEMBRE-2.022

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 9 de septiembre de 2.022, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

#### SRES. ASISTENTES:

##### Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

##### Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

Dª Francisca María Tapia Mena

Dª María Dolores Pozo Garre (se incorpora a las 10:21 por reunión en Guardería Municipal)

##### El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

En Olula del Río, a 9 de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 09:00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 09:00 a las 11:00 horas,

**SE APRUEBAN LAS ACTAS SIGUIENTES: de 30/06/2022, 14/07/2022, 22/07/2022, 04/08/2022.**

JGL 09-09-2022

1

Código Seguro De Verificación	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
Observaciones		Página	1/19
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 1.- JAVIER JOAQUIN RUBIO PEDROSA SOLICITA PASO ELEVADO JUNTO A PASO DE CEBRA, AL LADO DE LA CAFETERIA OLIMPIC.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 22/07/2022, con Nº Registro 4061, en el que solicita paso elevado, al lado de la Cafetería Olympic, al considerar que los coches circulan a velocidad excesiva por ese tramo de Avda. Pintor Antonio López, con el consiguiente peligro para los peatones.

La Junta de Gobierno toma razón y acordó requerir informe a la policía local.

### PUNTO 2.-INFORME DE LA POLICIA LOCAL SOBRE ACTUACIÓN REALIZADA EN C/ CAMINO DE LOS HUERTOS ( CAMIÓN DE ANTONIO CHACON GARRE) HA CAUSADO DAÑOS EN EL CABLEADO DE LA CALLE.

Visto el informe emitido por la policía local sobre los daños causados en cableado de C/ Los Huertos por un camión de Antonio Chacón Garre, consistentes en arrancado de cableado de red de Internet y palometas y arrancado de la pared de caja de derivación de Internet.

Se informa por parte de la Alcaldía que los daños causados no tienen entidad.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 3.-ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL. SOLICITUD SOLUCIÓN PARA PODER ACCEDER A SU DOMICILIO SIN DIFICULTADES, CUANDO ESTACIONAN UN VEHÍCULO EN LA PUERTA DEL EDIFICIO.-

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 03/09/2022, con Nº Registro 4612, en el que solicita una solución para poder acceder a su domicilio, situado en C/ Sevilla, nº 1, cuando aparcan vehículos frente al mismo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

### PUNTO 4.-ANA E. JOJOA MONTEZUMA SOLICITA VENDER PRODUCTOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Vista su solicitud para vender en la vía pública, productos de alimentación, elaborados por ella misma, para poder mantener a su familia.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la Sra. Jojoa que solicite puesto en el mercado semanal, acompañando la documentación pertinente, relacionada en la propia instancia.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 5.-REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN SANOFIT. SE INICIÓ EXPTE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

Considerando que, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 4-mayo-2022, se le requirió documentación para poder continuar su expediente de Calificación Ambiental para Apertura de local destinado a Gimnasio, situado en Avda. Pintor Antonio López, n 9, que dice:

#### <<PUNTO 16.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE Nº 47/2022.-SANOFIT OLULA S.C.

Examinada la documentación presentada, para tramitar una Licencia de Obra en local destinado a Gimnasio, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 14/01/2022, con N.º Registro 273 y visto Informe Técnico Municipal que dice literalmente así:

#### << REQUERIMIENTO DE SUBSANACION

**EXPEDIENTE: 2022/406947/003-001/00047 LICENCIA DE OBRAS**

**SOLICITUD: APERTURA DE LOCAL DESTINADO A GIMNASIO (SANOFIT)**

**P.E.M.: 80.697,10 €**

**SOLICITANTE: SANOFIT OLULA S.C. C.I.F.: J-04924841**

**SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA PINTOR ANTONIO LÓPEZ Nº 9**

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la documentación presentada, para tramitar una Licencia de OBRA en Local destinado a GIMNASIO

#### **COMUNICO:**

1. Que no se ha presentado en este Ayuntamiento la documentación necesaria para tramitar la licencia de apertura acompañada con su correspondiente Declaración Responsable para Licencia de Actividad.
2. Que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente, pero es similar a la recogida en el punto 13.36 BIS, Gimnasios, con una capacidad inferior a 150 personas o con una superficie construida total inferior o igual a 500 m<sup>2</sup>, del Anexo III, Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. pero se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad Ambiental, por lo tanto, **necesita Calificación Ambiental Favorable previa** al otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
3. Que no se ha solicitado por el promotor, ni se está tramitando, la Calificación Ambiental previa a la concesión de Licencia de Apertura del Local y a la Licencia de Obras.
4. Es por ello que, una vez visto el proyecto presentado, he comprobado que la documentación recogida en dicha memoria es insuficiente para la realizar la comprobación del cumplimiento de las normativas en vigor previa a la concesión de licencia y es insuficiente para realizar la tramitación del expediente de calificación ambiental.

Considerando que es fundamental para poder obtener la Calificación Ambiental necesaria para poder continuar con la tramitación de esta autorización.

SE LE REQUIERE

JGL 09-09-2022

3

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1. Cuanta documentación gráfica y escrita sea necesaria para que quede bien definido en la memoria las medidas correctoras a tomar para corregir la emisión de ruidos y vibraciones, la emisión de humos y gases, así como la gestión de vertidos y residuos. Además, debe incluir la documentación gráfica y escrita necesaria sobre las instalaciones de electricidad, fontanería y saneamiento, accesibilidad, protección contra incendios y evacuación, seguridad y solidez del edificio y seguridad de utilización, y cuantos sean necesarios para el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y de los Reglamentos en vigor actualmente.
2. Que la Memoria y/o Proyecto a presentar debe ir firmado por el técnico y visado en el colegio profesional competente.
3. Que las soluciones adoptadas en la memoria se apliquen en el local para poder comprobarlo en el curso de la visita técnica prevista antes de la otorgación de licencia.

Olula del Río, 6 de mayo de 2022

LA ARQUITECTA TÉCNICA

D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE>>

La Junta de Gobierno Local, acuerda requerirla presentación de la documentación citada en Informe Técnico Municipal.>>

Visto que hasta la fecha no ha presentado documentación alguna, ni haya subsanado las deficiencias observadas en el proyecto.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir por última vez a SANOFIT OLULA, S.C., la documentación citada en el Informe de la Arquitecta Técnica y que se transcribe en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/05/2022, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para su presentación, transcurrido el cual sin que la presente, se procederá al archivo del expediente sin más trámite y con las consecuencias previstas en la legislación vigente, y que son:

Primero.-Prohibir terminantemente el desarrollo y ejercicio de la actividad que se pretende llevar a cabo, sin autorización, ni la licencia administrativa preceptivas.

Segundo.-Ante el incumplimiento de esta prohibición, por la Policía Local se procederá al cierre y precinto del local, con independencia de dar traslado de estos hechos a la Subdelegación del Gobierno y al Juzgado de Instrucción.

Tercero.-Comunicar la presente Resolución a los Sres. que regentan el establecimiento y al propietario del local, con indicación de los recursos que caben contra la misma.

Cuarto.-Dar traslado de este Acuerdo a la Policía Local para su cumplimiento.

### PUNTO 6.- RECURSO DE REPOSICIÓN-ISABEL MARIA TRINIDAD ALIAGA.

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Isabel María Trinidad Aliaga, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 05/09/2022, con N<sup>o</sup> Registro 4619, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en su sesión de 14 de julio de 2022, punto 55, en el que vuelve a insistir que se admitan sus solicitudes: reintegro de la cantidad de 63.63 € a mi persona y sanción a la persona encargada de la gestión de la escuela de verano, el cual se reproduce a continuación:

JGL 09-09-2022

4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44	
<b>Observaciones</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### <<PUNTO 55.- QUEJA INICIO ESCUELA DE VERANO- ISABEL MARIA TRINIDAD ALIAGA

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 01/07/2022, con N° Registro 3620, en el que expone una queja, ya que el día 1 de julio, que comenzaba la Escuela de Verano, llevó a su hijo al aula matinal y tras esperar media hora sin que comenzara, se dirigió al Ayuntamiento donde le comentaron que en las redes sociales se había comunicado que no comenzaría ese día. Todo esto le ha ocasionado el llegar tarde al trabajo y que la sancionen con un día de empleo y sueldo, que asciende a 63,63 €, por lo que solicita se le reintegre esta cantidad y se sancione a la persona responsable de avisar a los usuarios, también con un día de empleo y sueldo, pues considera que podía haber llamado a los interesados por teléfono en lugar de hacerlo a través de redes sociales.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes acuerda informar a la Sra. Trinidad Aliaga, que ya se dijo en su momento que las comunicaciones se harían a través de la página web del Ayuntamiento, por lo que debería haber consultado las mismas. Por consiguiente, se desestima el requerimiento de la Sra. Aliaga de sancionar al coordinador de la Escuela de Verano por los motivos expuestos.>>

Considerando que la Sra. Aliada no presenta nuevas pruebas o argumentos contra el Acuerdo anterior.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes acuerda informar a la Sra. Trinidad Aliaga, que se ratifica el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/07/2022 y notificar los Recursos que caben contra el presente:

<<Lo que le notifico a Vd., advirtiéndole que contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer **recurso contencioso-administrativo**, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Advirtiéndole que la interposición de cualquier Recurso no suspenderá la ejecución del Acuerdo.>>

### **PUNTO 7.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA POR CRUZARSE UN PERRO.-ANA MARÍA TORTOSA MARTÍNEZ en representación de su madre GINESA MARTINEZ RAMIREZ.**

Examinado el expediente incoado a instancia de ANA MARIA TORTOSA MARTINEZ en representación de su madre GINESA MARTINEZ RAMIREZ.

Vista la instancia de solicitud de responsabilidad patrimonial por lesión en sus bienes o derechos, producidos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, por los daños sufridos, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 08/08/2022, con N° Registro 4243, en la que denuncia la caída de su madre en la vía pública, ocurrida el día 24/06/2022, como consecuencia de que un perro la hiciera caer, lo que le provocó estar hospitalizada.

Presenta la siguiente documentación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Informe de daños y perjuicios
- Firma vecinos
- Diligencia de la Guardia Civil
- Parte de asistencia sanitaria por lesiones

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Policía Local.

### **PUNTO 8.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ACCIDENTE DE MOTO PRODUCIDO EN AGOSTO DE 2021, CON RESULTADO DE AMPUTACION DE PIERNA.- SANTOS BELMONTE GARCIA.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 16/08/2022, con Nº Registro 4321, en el que presenta Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por accidente de moto, ocurrido el 15/08/2021, en la C/ Amador Tapia Esteban, en sentido descendente, al chocar contra un banco de mobiliario urbano, que se encontraba en un lateral de la citada calle, con resultado de amputación de pierna, alegando que no existe acera en la citada vía y que, aunque la analítica hospitalaria dio positivo en sustancias estupefacientes, (cannabis, cocaína y opiáceos), cosa que el propio interesado admite en su escrito, si estos elementos urbanos hubieran estado sobre una acera o convenientemente señalizados, se hubiera evitado el accidente.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informes a la arquitecta técnica y la policía local.

### **PUNTO 9.-RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR REVENTÓN DE RUEDA POR SOCAVON EN EL ASFALTO DE LA CALLE EDUCADOR INTERSECCIÓN CON CAMILO JOSÉ CELA, EL DIA 31-08-22, SOLICITADO POR DANIEL MENA PADILLA**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 08/09/2022, CON nº Registro 4669, en el que presenta Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, por el reventón de una rueda de su vehículo, como consecuencia del socavón existente en la calle Educador intersección con calle Camilo José Cela, el día 31/08/2022. Presenta factura por importe de 97,71 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informes técnico y a la policía local.

### **PUNTO 10.- COMUNICACIÓN GESTAGUA REFERENTE A RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE PURIFICACIÓN NAVARRO MOLINA.**

Visto el expediente de Responsabilidad Patrimonial de D<sup>a</sup> Purificación Navarro Molina, por caída en una alcantarilla, por haber una tapa de saneamiento levantada, en el que la Junta de Gobierno acordó que, se dirigiera a Gestagua, responsable de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento.

Visto el escrito remitido por Gestagua a este Ayuntamiento, que dice:  
<<Nos ponemos en contacto con Vds. en relación a la reclamación recibida que formulan en nombre de su representada, D<sup>a</sup> PURIFICACION NAVARRO MOLINA, por una caída sufrida el 4.01.2020 en

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Calle Dinamarca (Olula del Río), y que consideran de nuestra responsabilidad. En base a lo anterior, les informamos de que Gestagua es la encargada de la conservación y mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento, velando siempre porque elementos como las arquetas se encuentren en buen estado.

En el siniestro que Vds. reclaman, el estado de las alcantarillas era el adecuado, si bien por diversos motivos fuera de nuestro alcance, estas pudieron haber sido desplazadas del hueco en el que deben encontrarse. Ante estos hechos completamente imprevisibles y de difícil conocimiento por nuestra parte, Gestagua debe responder con agilidad, acudiendo al lugar en el que se produzca alguno de estos incidentes para reponerlo a su estado correcto.

Anteriormente a la comunicación que nos hicieron de este siniestro, Gestagua no tuvo conocimiento del desplazamiento de dicha arqueta, por lo que en ningún momento hubo dejadez ni falta de mantenimiento por nuestra parte, puesto que desde que se conoció la incidencia, Gestagua tomó las medidas necesarias. Por lo anteriormente expuesto, lamentamos comunicarles que Gestagua no puede hacerse cargo de los daños que Vds. reclaman.

La responsable es Gestagua y los que deben prestar el servicio, conservar en buen estado todos los saneamiento o acceso al saneamiento.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a Gestagua para que atienda la reclamación de la Sra. Navarro, ya que, como ellos mismos reconocen en su escrito, son los responsables del mantenimiento de las arquetas y alcantarillas, debiendo supervisarlas periódicamente para evitar este tipo de accidentes y no esperar a que ocurran para repararlas.

### PUNTO 11.-EXENCION IVTM.-JONATHAN GARCIA SAEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula V2037DS, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 12.-EXENCION IVTM.-MIGUEL MANUEL ORTEGA GOMEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula C7759BMF, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 13.-EXENCION IVTM.-ROSARIO VICENTE ACOSTA.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL1502W, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 14.-EXENCION IVTM.-ISABEL EGEA GARRE.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL9928W, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 15.-EXENCION IVTM.-BARTOLOME ROMERO MASEGOSA.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL0099X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 16.-EXENCION IVTM.-RAUL SANCHEZ MORENO.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL6368Y, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 17.-EXENCION IVTM.-JOSE MORENO FERNANDEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula M9593WN, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 18.-EXENCION IVTM.-FRANCISCA CHACON GARRE.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula J8975C, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 19.-EXENCION IVTM.-JOAQUIN GARCIA MARTINEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula B1852TH, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 20.-EXENCION IVTM.-RAFAEL CANO CARMONA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL035192, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 21.-EXENCION IVTM.-ANTONIO CANO JIMENEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL5590Z, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 22.-EXENCION IVTM.-LUIS FERNANDEZ SANTIAGO.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL0426AB, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 23.-EXENCION I.V.T.M.-MAURICIO FONDON CASTILLA.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL1189S, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 24.-DEVOLUCION I.V.T.M.-CARMEN BENITEZ CADIZ.

Solicita devolución de los dos últimos trimestres del I.V.T.M., correspondiente al año 2022, a nombre de Carmen Benítez Cádiz, ya que el vehículo, matrícula 9558BHB, fue dado de baja definitiva el 30/06/2022. Importe a devolver 44,97 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 25.-DEVOLUCION I.V.T.M.-JUAN TAPIA LIRIA.

Solicita devolución del último trimestre del I.V.T.M., correspondiente al año 2022, a nombre de Juan Tapia Liria, ya que el vehículo matrícula 2044BPZ, fue dado de baja definitiva el 05/07/2022. Importe a devolver 22,48 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 26.-DEVOLUCION IVTM.-VICTORIANO AGAPITO ALONSO.

Solicita devolución del I.V.T.M., correspondiente al año 2022, a nombre de Victoriano Agapito Alonso, ya que el vehículo matrícula 6097GYD cambió su domicilio a Armuña el 18/03/2021. Importe a devolver 42,60 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 27.- COMUNICACIÓN COPAGO LEY DE DEPENDENCIA UNA VEZ LIQUIDADO EL EJERCICIO 2019

En relación a la Liquidación a Ayuntamientos correspondiente al copago de los beneficiarios del **Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia 2019**, según Decreto del **Vicepresidente 1º de la Excma.**

**Diputación de Almería de fecha 22** de abril de 2022, resulta que el Ayuntamiento de Olula del Río debe ingresar el importe de **18.946,93** euros correspondiente a la recaudación del año 2019 de las aportaciones de los usuarios/as del Servicio de Ley Dependencia.

Se propone a la Junta de Gobierno el requerimiento del pago de las aportaciones no ingresadas y las devoluciones de las cantidades cobradas de más.

#### Requerimiento de ingreso:

1. Josefa María Martínez Sanchez. 27.096.921-T. 240,18 euros
2. Miguel Ramos Martínez. 27.096.791-P. 148,69 euros

#### Devolución de ingreso:

1. Amador Pastor Garcia. 37.017.704-D. 69,87 euros
2. María Rodríguez Torres. 27.064.381-M. 57,52 euros

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 28.- CERTIFICACIÓN FINAL OBRA NÚM. 68ACELERA20 -NOTIFICACION AYO RESOL 1777, DE 19 08 2022

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito, remitido por la Diputación Provincial, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 31/08/2022, con Nº Registro 4566, mediante el que remite Resolución Nº 1777, de 19/08/2022, aprobando la Certificación Nº 4 y Final de Obra, por importe 0,00 €, de la Obra 69ACELERA20, que fue adjudicada a Excavaciones Ramos García, S.L., remitiendo también la citada Certificación.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 29.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-ROSA MARIA PEREZ TUNEZ

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 22/07/2022, con Nº Registro 4053, en la que interpone reclamación de Responsabilidad Patrimonial, por caída en la vía pública, en una tapa de alcantarilla, en la calle Mercado, que se encontraba en mal estado, fuera de la acera, lo que le provocó luxación de escafoides.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informes a la arquitecta técnica y la policía local.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 30.- PROPUESTA DE NORMATIVA INTERNA ESCUELA INFANTIL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta de normativa interna para la Escuela Infantil:

#### <<HORARIO LABORAL de 7:30 a 17:00 horas

Incluye atención socioeducativa y comedor (hasta 8 horas)

Las familias que necesiten más de 8 horas, deberán solicitarlo por escrito a la dirección del centro, para esta trasladar el permiso a la inspección e la Junta de Andalucía.

Cada familia abonará la parte correspondiente que obtenga de la subvención de la Junta de Andalucía.

**Nota:** si una familia no se acoge al plan de ayuda de la Junta de Andalucía, tendrá que abonar el importe íntegro de la plaza.

#### Pagos:

- Se pagarán las mensualidades de septiembre a julio incluido.
- El pago correspondiente al Servicio de Asistencia Educativa se hará por domiciliación bancaria entre el 1 y el 5 de cada mes por adelantado, el pago del Servicio de Comedor se hará a mes vencido.
- El alumno/a no podrá asistir al centro si el importe de su mensualidad no ha sido abonado correctamente, dando derecho al centro a disponer de su plaza.
- La no asistencia al centro por enfermedad o vacaciones no exime del pago de la mensualidad.

#### Horarios:

- Las vacaciones de Navidad serán los días 24, 31 de diciembre y 6 de enero.
- Las vacaciones de Semana Santa serán solamente los días festivos (jueves y viernes Santo).
- El día de la comunidad educativa alterna entre el 27 de febrero y el 1 de marzo.
- El horario de la escuela será de 7:30 de la mañana a 17:00h de la tarde ininterrumpidamente.
- El horario académico es básico para el desarrollo del niño/a, una vez iniciadas las clases los/as niños/as no podrán entrar o salir a menos que exista un motivo justificado.

#### Normas de convivencia o sanitarias:

- Los alumnos deberán traer:
  - Pañales diarios o bien un paquete de pañales que quedarán en la guardería con su nombre.
  - Muda completa, marcada, para dejarla en el centro. Se tendrá en cuenta el cambio de estación.
  - Si usa chupete, uno para dejarlo en el centro.
  - Desayuno diario, y en el caso de lactantes además traerán: biberón, leche, cereales, frutas, otros (lo que el/la niño/a desayune).

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Toalla pequeña para el aseo personal.

- Los niños y niñas que ya controlan esfínteres pondrán especial interés en que en el centro siempre haya una muda completa.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 31.- FRANCISCO MIGUEL SILVA CALLEJON, SOLICITA AUMENTAR LA LICENCIA DE AUTOTAXI NUM. 2 A 8 PLAZAS, ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 26/08/2022, con N° Registro 4512, en el que solicita ampliación de la Licencia de Auto Taxi N° 2, de la que es titular, a ocho plazas, así como la adaptación para personas con movilidad reducida.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 32.-PROYECTO SEGURIDAD RURAL- PATRULLA RURAL LOCAL - JOSE RAMÓN GÓMEZ RIVAS.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 29/08/2022, con N° Registro 4530, en el que presenta un proyecto de seguridad rural, mediante la creación de una Patrulla Rural Local.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### **PUNTO 33.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AGOSTO 2022- LIMPIEZA DE ASEOS Y VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL - YOLANDA LOPEZ LIMONCHI.**

Por la Delegada de Personal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pozo Garre, se da cuenta a la Junta de Gobierno, mediante escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 31/08/2022, con N° Registro 4565, de los servicios extraordinarios realizados por la trabajadora de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Yolanda López Limonchi, por limpieza de aseos y vestuarios de la Piscina Municipal, desde el 10/08/2022 hasta el 15/08/2022, ambos incluidos, a razón de 2 horas diarias:  
6 días X 2 horas/día = 12 horas; 216,00 €. Seguridad social Ayuntamiento: 69,12 €. Total: 285,12 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 34.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AGOSTO 2022- LIMPIEZA DE ASEOS Y VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL – AISHA TAHIRI.**

Por la Delegada de Personal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pozo Garre, se da cuenta a la Junta de Gobierno, mediante escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 31/08/2022, con N° Registro 4570, de los servicios extraordinarios realizados por la trabajadora de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Aisha Tahiri, por limpieza de aseos y vestuarios de la Piscina Municipal, desde el 16/08/2022 hasta el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

31/08/2022, ambos incluidos, a razón de 2 horas diarias:

6 días X 2 horas/día = 12 horas. ; 216,00 €. Seguridad social Ayuntamiento: 69,12 €. Total: 285,12 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 35.- SOLICITUD LICENCIA TENENCIA PERROS PELIGROSOS.- EDUARDO JOSE SANCHEZ PEREZ**

Vista su instancia, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 18/07/2022, con Nº Registro 3948, en el que solicita Licencia para Tenencia de Perros Peligrosos, para el perro, macho, de raza dobberman, de color negro y fuego, nacido el 13/06/2021, que atiende por VITTO.

Presenta la documentación preceptiva:

- Copia D.N.I.
- Copia de la cartilla veterinaria del animal
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de que no tiene antecedentes penales
- Psicotécnico con la consideración de APTO para obtener la Licencia
- Seguro de Responsabilidad Civil.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, otorgando Licencia para Tenencia de Animales Peligrosos a D. Eduardo José Sánchez Pérez, para el para el perro, macho, de raza dobberman, de color negro y fuego, nacido el 13/06/2021, que atiende por VITTO.

### **PUNTO 36.- SOLICITUD LICENCIA TENENCIA PERROS PELIGROSOS.- JAVIER RUBIO PADILLA**

Vista su instancia, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 29/07/2022, con Nº Registro 4150, en el que solicita Licencia para Tenencia de Perros Peligrosos, para la perra, hembra, de raza dobberman, de color negro y fuego, nacida el 17/01/2021, que atiende por KIRA.

Presenta la documentación preceptiva:

- Copia D.N.I.
- Copia de la cartilla veterinaria del animal
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de que no tiene antecedentes penales
- Psicotécnico con la consideración de APTO para obtener la Licencia
- Seguro de Responsabilidad Civil.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, otorgando Licencia para Tenencia de Animales Peligrosos a D. Javier Rubio Padilla, para la perra, hembra, de raza dobberman, de color negro y fuego, nacida el 17/01/2021, que atiende por KIRA.

### **PUNTO 37.- ESCRITO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERIA POR EL QUE REENVÍA CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR JESUS SAEZ ALCAZAR, VECINO DE ESTE MUNICIPIO, EN EL QUE INTERPONE QUEJA ANTE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA POLICIA LOCAL,**

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito, remitido por la Subdelegación del Gobierno de Almería, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 23/08/2022, con N° Registro 4460, en el que traslada una denuncia de Jesús Sáez Alcázar, contra el Ayuntamiento y la Policía Local, por no cumplir la normativa de los espacios reservados para aparcamiento de minusválidos y de perros peligrosos, que circulan sin atar y sin bozal y que todo esto ya lo ha denunciado en redes sociales en varias ocasiones. De esta manera, se ha contactado previamente con el mismo para que concretara la queja y su respuesta el día 26 de agosto de 2022 fue en términos similares.

La Junta de Gobierno toma razón y queda enterada y acuerda dar traslado de la queja a la Policía Local.

### **PUNTO 38.- REQUERIMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE COPIA DEL EXPEDIENTE COMPLETO DE DEMOLICIÓN NAVE INDUSTRIAL DE LABORDA EN EL BARRIO SANTIAGO.**

Visto su escrito con registro de entrada núm. 4479 de 23 de agosto de 2022 en el que solicita copia del expediente completo de demolición de nave industrial de Laborda en el Barrio Santiago.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación y remitir el mismo.

### **PUNTO 39.- ANA CAYUELA PASTOR, PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN PLAZA DON PEDRO, SOLICITA FRACCIONAMIENTO LICENCIA DE OBRA, EXPTE. 0028-2022.**

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 25/08/2022, con N° Registro 4493, en el que solicita Fraccionamiento de la Licencia de Obras expte. 28/2022, que asciende a 1.254,37 €, en seis meses, a partir de que venga la subvención que tienen solicitada, que prevén para principio del año 2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación al fraccionamiento de la Licencia de obras expte. 28/2022, en seis cuotas mensuales, a partir de que reciban la subvención. No obstante la fianza para gestión de residuos, que asciende a 927,10 €, deberán prestarla de una sola vez a partir del recibo de la subvención citada.

### **PUNTO 40.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2020. IMPORTE -220.552,17 €.**

Visto el escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 01/09/2022, con N° Registro 4588, que dice:

<<Una vez calculada la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado del ejercicio 2020, se acompaña la Resolución de esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba aquella liquidación correspondiente a esa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

entidad, con el detalle de su resultado, así como del de todos los componentes del modelo de financiación que le resulta de aplicación.>>

Considerando que en la citada liquidación, aparece un saldo de -220.552,17 €, a devolver por este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 41.- SOLICITUD. LICENCIA PARA LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS- JOSE BERNABE SAEZ.

Vista su solicitud de Licencia para Tenencia de Perros Potencialmente Peligrosos, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 05/09/2022, con N° Registro 4628, con la que presenta la siguiente documentación:

- Copia D.N.I.
- Copia cartilla veterinaria
- Seguro Responsabilidad Civil
- Certificado del Registro de Penados de que no tiene antecedentes penales
- Psicotécnico con la consideración de APTO para la tenencia de animales peligrosos

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, otorgando Licencia para Tenencia de Perro Peligroso a José Bernabé Sáez, con D.N.I.: 34.865.948-H, para el perro, macho, de raza American Stafford Terrier de color marrón y blanco, nacido el 23/03/2021, que atiende por CICLÓN.

### PUNTO 42.- REQUERIMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE se lleven a cabo los trabajos en la zona de las viviendas del Centro de Salud Viejo.

Visto su escrito 4631 de 5 de septiembre de 2022 en el que solicita que de forma urgente se lleven a cabo los siguientes trabajos en la zona de las viviendas del Centro de Salud Viejo, debido a la falta de mantenimiento y de previsión en la ejecución del parque infantil, después de más de 2 meses realizado:

- Limpieza de escombros de obra.
- Retirada de contenedor ya que obstaculiza aparcamientos y maniobrabilidad de los vehículos.
- Mejora de la iluminación en la calle lateral que da acceso a las viviendas.
- Asfaltado de la zona placeta por su mal estado.
- Vallado perimetral de parque infantil.
- Acceso al parque infantil para personas con movilidad reducida.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, toma razón y acuerda trasladar su solicitud a la Concejalía de Obras para su conocimiento.

### PUNTO 43.- REQUERIMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE VARIAS FACTURAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto su escrito 4638 de 6 de septiembre de 2022 en el que solicita Copia de las siguientes facturas:

Nº- 220284 fecha 8-4-22 Publi-Part S.L. importe de 508,20 €  
Nº-220027 fecha 10-3-22 / 220051 fecha 12-5-22 Vipstone&Machinery SLU importes 953,96 € / 1.122,88 €

La de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación y remitir las facturas solicitadas.

### PUNTO 44.- JURAMENTO DE MARÍA DOLORES QUILES MORALES COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Visto el Acta de Juramento de la Juez de Paz Sustituta, D<sup>a</sup> María Dolores Quiles Morales, con D.N.I.: 52.524.710-R, remitida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 26/08/2022, con N<sup>o</sup> Registro 4509, que tuvo lugar en ese Juzgado el 06/07/2022, tras haber sido designada para desempeñar el citado cargo en esta localidad de Olula del Río, según nombramiento expedido por la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Visto que el mismo día, 06/07/2022, tomó posesión de su cargo ante el Juez de Paz de Olula del Río.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 45.- SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS FRANCISCO RECHE CAÑABATE

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 13-enero-2022, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo, que dice:

### PUNTO 73.- SOLICITUD DE REINTEGRO DE IBI POR INGRESO INDEBIDO FRANCISCO RECHE CAÑABATE AL HABER VENDIDO LAS FINCAS Y NO SER TITULAR.

Visto el expediente tramitado en relación a la solicitud de reintegro de IBI por ingreso indebido de D. Francisco Reche Cañabate, el cual, una vez emitida Resolución a su favor por la Gerencia Territorial de Catastro, con fecha efectos a partir del 17/01/2018, envía mail al Interventor con la documentación pertinente.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 13/01/2022, Punto 73, que se transcribe a continuación:

<<Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la documentación remitida por D. Francisco Reche Cañabate en relación a unas fincas, que en su día fueron transmitidas y no se hizo el cambio de titularidad en el Catastro, lo que supuso que Diputación continuara emitiendo recibos de IBI de las mismas, generando una deuda, no satisfecha por el interesado, como consecuencia de la cual se le

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA=</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

embargaron 398,53 € y se le abrió un expediente de apremio, por una cantidad mayor. El Sr. Reche Cañabate presentó la documentación acreditativa en el Catastro de la venta realizada y solicitó a Diputación un aplazamiento de la deuda, generada por el IBI de estas fincas vendidas, y, al tiempo, solicita a este Ayuntamiento se le devuelvan los 398,53 € indebidamente embargados.

El procedimiento a seguir en este caso y otros análogos, es esperar a que se dicte Resolución por el Catastro respecto al cambio de titularidad y remitir la misma a Diputación para que actúe en consecuencia, es decir, si fuera favorable al interesado, se anularía el expediente de apremio y se le devolverían los 398,53 € embargados y si fuese desfavorable, se cobraría la cantidad correspondiente, entre la cual se encuentran los 398,53 € del embargo, es decir, éstos se encuentran en el expediente de apremio, si bien con los mismos aún no se ha pagado deuda alguna, hasta la Resolución por el Catastro.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al interesado el presente Acuerdo e instarle a esperar a que se dicte Resolución por el Catastro, para poder continuar con el procedimiento establecido, conforme a lo señalado anteriormente.>>

Vista la Resolución emitida por la Gerencia Territorial del Catastro, a favor del cambio de titularidad de la finca en cuestión, dando la baja al Sr. Reche Cañabate, con fecha efectos del 17/01/2022.

Visto que el Interventor y a efectos de que constara en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento toda la documentación necesaria y entre ella la Resolución Catastral, comunicó al Sr. Reche Cañabate, a través de su representante, D. Jorge Aís, que la remitiera al Registro del Ayuntamiento, por cualquier conducto oficial, bien personalmente, o a través del mail del Ayuntamiento o bien on line, sin que hasta la fecha se haya recibido la misma.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó que, una vez recibida a través de los cauces oficiales la documentación requerida, se devuelva al Sr. Reche Cañabate la cantidad ingresada o embargada indebidamente, que asciende a 398,53 €.

### PUNTO 46.- FACTURAS PARA COMPROBACIÓN.

NOMBRE TERCERO	TERCERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
CASANOVA FUENTES ALFONSO	76142681P	11/06/2022	JORNADA BALONCESTO	1.472,20 €
GRAFICAS LUCMAR SCA	F04376091	04/07/2022	500 PROGRAMAS DE FIESTAS BARRIO SANTIAGO	2.868,37 €
GRUPO ELECTRO STOCKS SL	B64471840	31/05/2022	LUMINARIAS, 1000 METRO CABLE, LAMPARAS Y MAT. ELECTRICO	14.101,75 €
GRUPO ELECTRO STOCKS SL	B64471840	30/06/2022	FAROLAS PARA CANICO, BRAZOS DE PARED PARA CALLES	9.424,42 €
GRUPO ELECTRO STOCKS SL	B64471840	30/06/2022	MANTENIMIENTO ELECTRICO	294,36 €
INS ELECTRICAS Y CLIMA J. PADILLA	B04925731	11/05/2022	MONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS EN MUSEO CASA IBANEZ	2.178,00 €
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	18/07/2022	ESCENARIO EN CLUB 3ª EDAD EN FIESTAS BARRIO SANTIAGO	423,50 €
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	21/07/2022	ESCENARIO Y WC QUIMICOS PARA FIESTAS BARRIO SANTIAGO	1.694,00 €
SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	13/07/2022	ACTUACION MUSICAL EN FIESTAS LA NORIA	515,00 €
				32.971,60 €

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 47.- DEUDA MERCADO SEMANAL 2º SEMESTRE 2022

Desde la Tesorería Municipal se da cuenta de la deuda del mercado semanal del 2T2022.

JGL 09-09-2022

17

<b>Código Seguro De Verificación</b>	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	28/09/2022 14:20:44
<b>Observaciones</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### DEUDA MERCADO 2º SEMESTRE 2022

NOMBRE Y APELLIDOS	2º SEMESTRE 2022	TOTAL
JUAN FERNANDEZ MORENO	156,00 €	156,00 €
PATRIMONIAL CASTRO MARTINEZ SL	208,00 €	208,00 €
ALFONSO TRINIDAD GARCIA	260,00 €	260,00 €
JUAN MANUEL GUIRADO PEREZ	156,00 €	156,00 €
LUIS FERNANDEZ SANTIAGO	156,00 €	156,00 €
PEDRO FERNANDEZ SANTIAGO	208,00 €	208,00 €
PEDRO SALAZAR GUERRERO	312,00 €	312,00 €
RAHHAL DAHHAOUI	208,00 €	208,00 €
MBAYANG NDIAYE	156,00 €	156,00 €
MATH MBAYE	130,00 €	130,00 €
MOUSTARHI MOHAMMED	182,00 €	182,00 €
ROSARIO ROBLES DELGADO	156,00 €	156,00 €
DIEGO NAVARRO SERRANO	156,00 €	156,00 €
AMINA DRAME	130,00 €	130,00 €
ADIL EL HANSALI	260,00 €	260,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.834,00 €</b>	<b>2.834,00 €</b>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a los mercaderes relacionados anteriormente para que abonen la deuda pendiente estableciendo que, en caso de impago, no estarán autorizados para la instalación del puesto en el mercado semanal.

### PUNTO 48.- DEUDA MERCADO SEMANAL 1º SEMESTRE 2022

Desde la Tesorería Municipal se da cuenta de la deuda del mercado semanal del 1T2022.

#### DEUDA MERCADO INCLUYENDO 1º SEMESTRE 2022 CON SEGUNDA NOTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS	1º SEMESTRE 2018	DE JULIO A OCTUBRE-18	nov-18 DICI 2018	1º SEMESTRE 2019	2º SEMESTRE 2019	1º TRIMESTRE 2020	1º SEMESTRE 2022	TOTAL
ALFONSO TRINIDAD GARCIA				260,00 €				260,00 €
DRISS MOUSTARIH				182,00 €	182,00 €	91,00 €		455,00 €
JUAN FERNANDEZ MORENO				156,00 €	156,00 €		156,00 €	312,00 €
JUAN MANUEL GUIRADO PEREZ				156,00 €	156,00 €	78,00 €	156,00 €	546,00 €
LUIS FERNANDEZ SANTIAGO	240,00 €	170,00 €	45,00 €	130,00 €	130,00 €	65,00 €	156,00 €	936,00 €
MATH MBAYE					104,00 €	52,00 €	130,00 €	286,00 €
MOUSTAHY MOHAMMED				260,00 €	260,00 €	130,00 €	182,00 €	832,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>456,00 €</b>	<b>323,00 €</b>	<b>45,00 €</b>	<b>1.508,00 €</b>	<b>1.690,00 €</b>	<b>689,00 €</b>	<b>1.300,00 €</b>	<b>7.055,00 €</b>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a los mercaderes citados para abonen la deuda pendiente estableciendo que, en caso de impago, no estarán autorizados para la instalación del puesto en el mercado semanal.

### PUNTO 49.- LIQUIDACIÓN GUARDERÍA MUNICIPAL PENDIENTE 2021-2022

Desde la Tesorería Municipal se da cuenta de la deuda de la Guardería Municipal.

Código Seguro De Verificación	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	28/09/2022 14:20:44
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### LIQUIDACION GUARDERIA MUNICIPAL 2021-2022

PADRE/MADRE	ALUMNOCIA	ENERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Comedor Julio	TOTAL
CORTES CONTRERAS, JORGE MANUEL	CORTES ARIZA, CELIA		40,00	40,00	40,00				120,00
GARCIA MARTINEZ, ESTER	NAVARRO GARCIA, RUBEN	67,90	67,90	67,90		67,90			271,60
OSUNA SÁEZ, MELODY	OSUNA PEREZ, TRIANA						60,91	20,91	81,82
		67,90	107,90	107,90	40,00	67,90	60,91	20,91	473,42

COSTE DE LA PLAZA: 240,53 EUROS

COSTE COMERDOR: 80,18 EUROS

Plaza de España

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a los beneficiarios para que abonen los pagos pendientes.

### PUNTO 50.- LEY DE DEPENDENCIA. IMPORTES PENDIENTES

Desde la Tesorería Municipal se da cuenta de la deuda en concepto de Ley de Dependencia..

#### DEUDAS LEY DEPENDENCIA A 30-08-2022

NOMBRE Y APELLIDOS	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	
SANCHEZ GARCIA Mª CARMEN	85,80 €	85,80 €	85,80 €	85,80 €	85,80 €	85,80 €	85,80 €	600,60 €
MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA							28,60 €	28,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>85,80 €</b>	<b>114,40 €</b>	<b>629,20 €</b>					

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a los beneficiarios para que abonen los pagos pendientes.

En Olula del Río a 9 de septiembre de 2022  
EL INTERVENTOR  
Fdo. Jesús Martínez Domene

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

JGL 09-09-2022

19

Código Seguro De Verificación	96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	28/09/2022 14:20:44
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	28/09/2022 12:58:22
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96vnp2ah7q0Cx5/dddkKBA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

